



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Nueve de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00059-00

Se ordena devolver al interesado, la demanda ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA instaurada por PABLO JOSÉ MEJÍA ORTIZ en contra de COMTITRONIC S.A.S., para que en el término de cinco (5) días, adecúe la demanda a las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S., pues debe cumplir con las siguientes exigencias, so pena de rechazo:

- Allegará los documentos obrantes a páginas 12, 13, 22 a 24, 56, 71, 77, 79 y 98 del archivo denominados 05Anexos bien digitalizados, toda vez que no se encuentran legibles.
- Aportará poder que contenga la pretensión séptima condenatoria en relación al pago del cálculo actuarial a COLPENSIONES.
- De conformidad al Decreto 806 de 2020 deberá indicar los correos electrónicos de los testigos FREDY ALONSO POBON y JORGE IVÁN ESCOBAR OSORIO.
- El presente auto y el escrito de subsanación deberá ser enviados a la demandada, conforme el artículo 8 Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 041
hoy 10 de marzo de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb49a3ff0dd7f744b03879de1ba38632b46bbd1870eb35537503800a8fb0fae1**

Documento generado en 09/03/2022 01:47:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>